

I. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

751 *DECRETO 93/2008, de 13 de mayo, que modifica el Decreto 190/2001, de 29 de octubre, por el que se regulan los premios de investigación "Hacienda Canaria".*

El Decreto 190/2001, de 29 de octubre, por el que se regulan los premios de investigación "Hacienda Canaria", modificado por el Decreto 53/2005, de 12 de abril, establece en el apartado 1 del artículo 3 que en cada modalidad se concederá un primer premio, un segundo premio y los accésit que se incluyan cada año en la convocatoria de los citados premios.

Se considera conveniente prever que cualquiera de estos galardones se pueda conceder de forma compartida o ex aequo, sin que ello suponga incremento de la dotación económica total asignada a estos premios de investigación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2008,

D I S P O N G O:

Artículo único.- Modificación del Decreto 190/2001, de 29 de octubre, por el que se regulan los premios de investigación "Hacienda Canaria".

El artículo 3.1 del Decreto 190/2001, de 29 de octubre, por el que se regulan los premios de investigación "Hacienda Canaria", quedará redactado del siguiente modo:

"Artículo 3.- Premios.

1. En cada modalidad se concederá un primer premio, un segundo premio y los accésit que se incluyan cada año en la convocatoria.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el primer y segundo premio podrán concederse ex aequo, en cuyo caso quedará desierto el galardón inmediatamente posterior, acumulándose sus dotaciones y la cantidad resultante se dividirá en partes iguales".

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, p.s.,
LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
(Decreto 58/2008, de 13 de mayo,
del Presidente),
María del Pilar Merino Troncoso.

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

752 *ORDEN de 14 de mayo de 2008, por la que se aprueba la lista provisional de adjudicación de puestos del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos y Grupo B, Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 23 de noviembre de 2006.*

Vista la propuesta de adjudicación provisional de puestos de trabajo formulada por la Comisión de Evaluación designada para valorar los méritos de los concursantes, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 de la base decimocuarta de la Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 23 de noviembre de 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la citada base y en uso de la competencia que tengo atribuida por la Disposición Adicional Séptima, punto 1.d) del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del per-